



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 06-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$318,567.46, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Educación, Salud y Genero	RD\$	318,567.46
Total, General	RD\$	318,567.46

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$318,567.46, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	160,000.00
Total, Gestión administrativa y financiera				160,000.00
Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				160,000.00

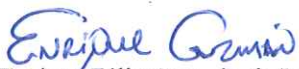
Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	158,567.46
Total, Gestión de asistencia sociales				158,567.46
Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				158,567.46
Total, General de Gastos				318,567.46

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 06 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:


Enrique Félix Guzmán de León
Presidente del Concejo Municipal




José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal


Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 06-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$486,277.45, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Inversión Obras Municipales	RD\$	486,277.45
Total, General	RD\$	486,277.45

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$486,277.45, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	30	9998	121	486,277.45
Total, Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal				486,277.45
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				486,277.45
Total, General de Gastos				486,277.45

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 06 días del mes de Febrero del año 2025.



Enrique Félix Guzmán de León
Enrique Félix Guzmán de León
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:



José Manuel Báez
José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal

Ramón Aristides Candelaria Santana
Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 06-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$1,378,135.21, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	1,378,135.21
Total, General	RD\$	1,378,135.21

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$1,378,135.21, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9998	121	1,378,135.21
Total, Gestión administrativa y financiera				1,378,135.21
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				1,378,135.21
Total, General de Gastos				1,378,135.21

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 06 días del mes de Febrero del año 2025.



FIRMADO:

José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal

Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 06-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$932,270.76, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Servicios Públicos Municipales	RD\$	932,270.76
Total, General	RD\$	932,270.76

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. Iro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$932,270.76, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas v

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	30	9998	121	932,270.76
Total, Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				932,270.76
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				932,270.76
Total, General de Gastos				932,270.76

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 06 días del mes de Febrero del año 2025.



Enrique Félix Guzmán de León
Enrique Félix Guzmán de León
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:



José Manuel Báez
José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal

Ramón Arístides Candelaria Santana
Ramón Arístides Candelaria Santana
Alcalde Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus facultades legales



RESOLUCION NO. 06-2025

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal aprobar y modificar el Presupuesto Municipal presentado a iniciativa de la Alcaldía.

VISTAS: Las disposiciones contenidas en el Art. 351 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, concerniente al Remanente de Tesorería.

VISTAS: Las disposiciones contenidas en el Art. 52 letra g de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, que atribuye facultad al Concejo Municipal para aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo Municipal por la VICE-ALCALDESA, LICDA. LEOCADIA NUÑEZ SANTOS, actuando en función de ALCALDESA, contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución la Incorporación del Remanente de Tesorería del Presupuesto 2024 al Presupuesto 2025, correspondiente a la Cuenta de Educación, Salud y Género por un monto de Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos con 46/100 (RD\$ 318,567.46), a la Cuenta de Inversión por un monto de Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos con 45/100 (RD\$ 486,277.45), a la Cuenta de Personal por un monto de Un Millón Trescientos Setentaiocho Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos con 21/100 (RD\$ 1, 378,135.21) y a la Cuenta de Servicios por un monto de Novecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta Pesos con 76/100 (RD\$ 932,270.76) para un total del Remanente de Tesorería de Tres Millones Ciento Quince Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 88/100 (RD\$ 3, 115,250.88). Los cuales detallamos a continuación:

Remanente de Tesorería de las diferentes Cuentas:

Educación, Salud y Género	RD\$ 318,567.46
Inversión	RD\$ 486,277.45
Personal	RD\$ 1, 378,135.21
Servicios	RD\$ 932,270.76
Total	RD\$ 3, 115,250.88



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO



Distribución como será afectado el Presupuesto 2024

Presupuesto 2025	Aumento Remanente de Tesorería	Total
RD\$ 307, 447,400.00	RD\$ 3, 115,250.88	RD\$ 310, 562,650.88

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**, mediante el cual da opinión favorable a la aprobación de la Solicitud.

OIDA: La propuesta del Regidor **DANILO BARCELO SAMA** de acoger en todas sus partes, la solicitud de Incorporación del Remanente de Tesorería del Presupuesto 2024 al Presupuesto 2025, la cual fue secundada por la Regidora **BELQUI PEREZ SANTANA**.

VISTA: La aprobación de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio de Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto se **APRUEBA**, la Incorporación del Remanente de Tesorería del Presupuesto 2024 al Presupuesto 2025, correspondiente a la Cuenta de Educación, Salud y Género por un monto de Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos con 46/100 (RD\$ 318,567.46), a la Cuenta de Inversión por un monto de Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos con 45/100 (RD\$ 486,277.45), a la Cuenta de Personal por un monto de Un Millón Trescientos Setentaiocho Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos con 21/100 (RD\$ 1, 378,135.21) y a la Cuenta de Servicios por un monto de Novecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta Pesos con 76/100 (RD\$ 932,270.76) para un total del Remanente de Tesorería de Tres Millones Ciento Quince Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 88/100 (RD\$ 3, 115,250.88). Los cuales detallamos a continuación:



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Remanente de Tesorería de las diferentes Cuentas:

Educación, Salud y Género	RD\$ 318,567.46
Inversión	RD\$ 486,277.45
Personal	RD\$ 1,378,135.21
Servicios	RD\$ 932,270.76
Total	RD\$ 3,115,250.88

Distribución como será afectado el Presupuesto 2024:

Presupuesto 2025	Aumento Remanente de Tesorería	Total
RD\$ 307,447,400.00	RD\$ 3,115,250.88	RD\$ 310,562,650.88

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Seis (06) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).


LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON
Presidente del Concejo




SR. JOSE MANUEL BAEZ M.
Secretario del Concejo





**ANEXOS
ENERO 2025**